

~~Alfredo Duran~~
~~Jose Antonio~~
~~Jose~~
~~Jaime~~

Extra
Sesión Ordinaria del día 14 de Julio de 1911. -

En San Quirico de Barrasa, a catorce de Julio de mil novecientos once y uno. Hecho las veinte horas, se constituyó el Ayuntamiento en el Saló de Actos del Consistorio, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. Jose Darui Pajula y con asistencia de los h. Concejales de Alcalde D. Francisco Vire Gabriel y D. Juan Argemí Vergés y los h. Concejales D. Rafael Gatell Delborn, D. Jose Miquel Vilanova, D. Jose Pastor Albalat, D. Alfredo Guiray Saura, D. Jose Codina Jaume, y D. Ramon Pardo Garcia, con objeto, según en la convocatoria se indica, de celebrar sesión extraordinaria, a cuyo efecto se ha declarado abierto el acto público, dió principio este por la lectura del acto anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Cesión a título gratuito de un pozo de una captación profunda al Ayuntamiento de San Quirico de Barrasa por D. Jose Comadran Cisa, propietario dominical de la finca Can Cosobrencas, sito en este término municipal para el suministro de agua potable a la población. -

Visto el escrito que promueve D. Jose Comadran Cisa de fecha 6 del actual mes de Julio, promotor del Plan Parcial de Can Caballanca, el cual ha motivado la tramitación del preceptivo expediente, al que quedan unidos los documentos legales pertinentes, relativo a la cesión a título gratuito de un pozo de captación profunda al Ayuntamiento de San Quirico de Barrasa, como propietario dominical de la finca denominada "Can Caballanca" sito

79
ALCALDIA DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
en este término municipal para el suministro de agua potable a la población.

Resuelto, que, examinado dicho expediente y cumplimentando el Decreto de la Alcaldía de fecha siete del actual, han sido emitidos informes por el h. Secretario municipal y Comisión Informativa de Fomento, quienes han dictaminado en sentido totalmente favorable, elevándolo al Pleno Municipal.

Y tras examinar los diferentes apartados y réplicas de propuesta del escrito referenciado, el Ayuntamiento, por unanimidad

→ ACUERDA →

Primero. - Fues por fechas todas y cada una de las alegaciones producidas por D. José Comadrón Ciza, en su escrito de fecha 6 del actual, así como las ofertas contenidas en el propio documento haciendo constar expediente, digo, expresamente el agradecimiento de esta Corporación Local, hacia el oferente por su valiosa cooperación al desarrollo y progreso de la población.

Segundo. - Aceptar la rescisión, con efectos de esta misma fecha, del contrato de arrendamiento que regula el aprovechamiento, por parte de la población, de aguas que emanan del torrente de Vallcorba, dentro del límite de la finca de Cau Casabancas, extinguiendo perfecto el convenio rescisorio, con la correspondencia que media entre D. José Comadrón Ciza y el Ayuntamiento, toda vez, "Urbanización y Aguas de San Quirico S.A." tuvo cesión de todos sus bienes y derechos al Ayuntamiento según escritura pública otorgada, en fecha 22 de Octubre de 1954 y formuló en fecha 31 de Diciembre siguiente, escritura de disolución, de forma que la relación contractual que se refiere se ha venido manteniendo entre D. José Comadrón Ciza y el Ayuntamiento.

Tercero. - Aceptar las ofertas y condicionamientos en forma de derechos y obligaciones recíprocos que se contienen

en los restantes epígrafes del apartado XV de la parte
expositiva del estudio presentado por D. José Comadrán
y en sus méritos:

A) Ratificar la rescisión del vigente arrendamiento que
vincula a la propiedad de San Casabancas, con la
población de San Quirico de Garroza, a efectos de apro-
vechamiento y disfrute de aguas captadas en el termi-
no de Vallcorba.

B) Ceder a título gratuito al Ayuntamiento de San
Quirico de Garroza, el pozo construido en la zona noro-
ccidental, de la finca, según desplazamiento que revela el plano
que se acompaña, señalado de n.º 2 cuyo esquema de
construcción aparece contenido en el plano unido
de documento n.º 3.

C) Ceder a título gratuito al mismo Ayuntamiento
una zona circular de 3 metros de radio con eje cen-
tral, en el que lo es del pozo para los fines que resul-
ten precisos en orden al aprovechamiento del mismo.

D) Ceder a título gratuito al mismo Ayuntamiento, la
instalación precisa para la extracción de las aguas, cuyos
bienes de equipo serán los adecuados a tal finalidad.

E) Ceder a título gratuito para construcción por contratista
cuyas condiciones técnicas merezcan la aprobación munici-
pal, las conducciones que a través del viál conducirán
las aguas al actual depósito, ubicado en el núcleo del
casco urbano, cuyas características serán análogas o si-
miliares a las actualmente instaladas para el actual
aprovechamiento municipal, en la propia finca.

F) Facilitar al Ayuntamiento de San Quirico de Garroza,
la fuerza electromotriz en transformador que se insti-
lará entre otros fines, para los de alumbrado público en
la zona radial de siete metros subsiguientes a la red de
de tres metros, con objeto de asegurar el funcionamiento y
del equipo extractor, y del equipo que también se donará
gratuitamente para establecer un control automático

entre pozo y depósito, mediante cable eléctrico, que unirá ambos puntos.

G) Mantener el actual suministro, hasta tanto no funcione el previsto respecto al nuevo pozo.

H) Conceder derecho de paso desde el vial correspondiente a los servicios municipales precisos para trabajos de control y reparaciones del pozo, renunciando a otra construcción que la del transformador en la zona radical de 7 metros, protectora, si bien el sujeto o posibles compradores no perderán los volúmenes de edificabilidad correspondientes, que serán recuperables, en el resto de la manzana afectada y.

I) Autorizar al Ayuntamiento de San Quirico de Barroca, para que retire las actuales conducciones, si lo estima rentable o de interés, sin causar daños a las obras de Urbanización realizadas, se bien el actual equipo extractor quedará de propiedad del sujeto, para los fines de aprovechamiento transitorio que pudiera precisar.

Cuarto. - Eser por adoptado los acuerdos consiguientes dentro del plazo especificado por D. José Comadrón Cja, y por consiguiente extimar cumplimentado el requisito previsto.

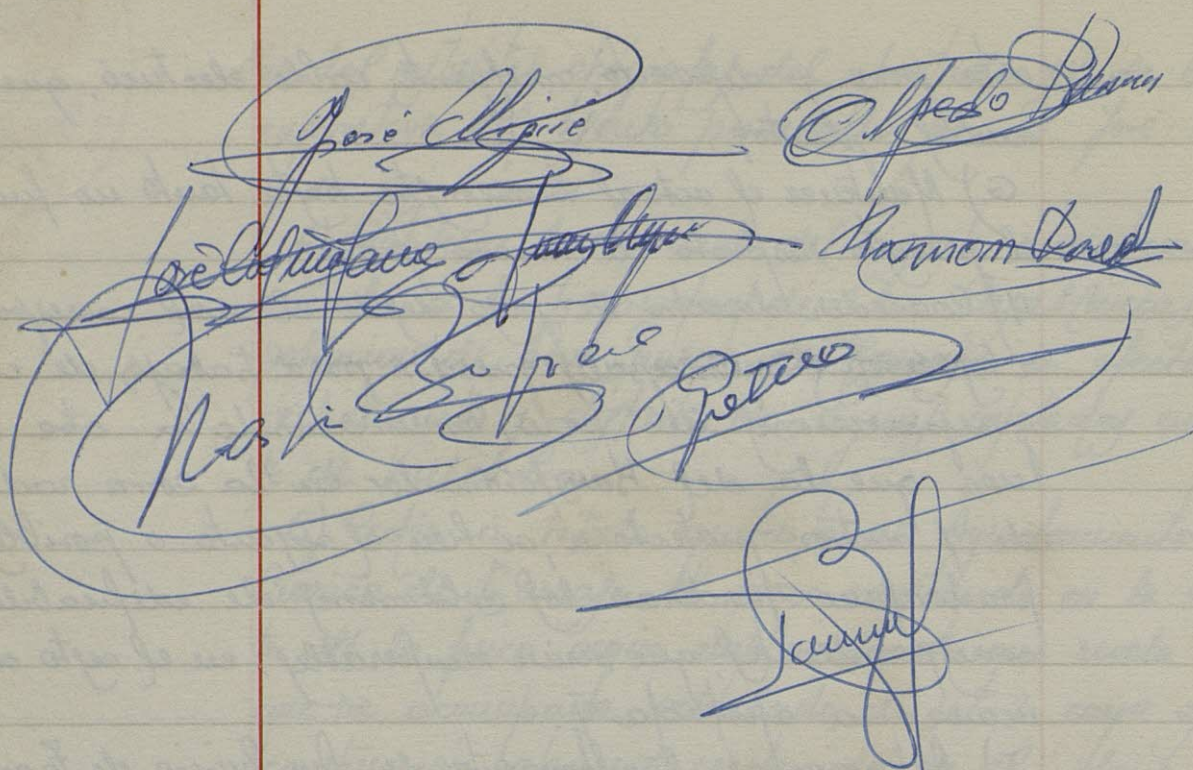
Quinto. - Extimar que los acuerdos adoptados son consiguientes con la propuesta postulada por D. José Comadrón Cja, por lo que sin duda da plena satisfacción a las aspiraciones municipales y los buenos deseos del postulante.

Sexto. - Que se de traslado al interesado, mediante escrito de los presentes acuerdos.

Y terminada su motivación reglamentaria, de orden de la Presidencia, se levanta esta sesión extraordinaria, a las veintido horas, firmando la presente acta todos los señores asistentes, conmigo el secretario, que de todo ello, certifico.



José Comadrón Cja. *[Signature]* *[Signature]* *[Signature]*



SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO
DEL DÍA 31 DE JULIO DE 1971.

En San Quirico de Lanasa a treinta y uno de Julio de mil novecientos setenta y uno. Puesta en convocatoria al efecto y siendo las veinte horas, se reunió en el Salón Capitular de estas Casas Consistoriales, los señores Concejales, D. Francisco Vini Fabrés, D. Juan Angerri Vergés, D. Rafael Gatell Sefora, D. José Pastor Albalat, D. José Codina Jaurie, D. José Aliqué Vilanova, D. Martn Beneguera Rosell, D. Alfredo Punoy Jaure, no habiendo asistido el Concejál Sr. D. Ramón Pardo Garcia, quien justificó su ausencia, a los fines de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. José Dané Fajula asistido del Secretario de la Corporación D. Jaime Mora Quiles, y abierto el acto por la Presidencia se dió lectura al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unanimidad, procediéndose seguidamente a tratar de los asuntos que figuran en el orden del día, sobre los cuales se adoptaron los siguientes acuerdos.

I.- APROBACION SI PROCEDE CERTIFICACION DE OBRAS ISUMERO MECISEIS, RELATIVA A LA CONSTRUCCION DE LA CASA CONSISTORIAL EN SU PRIMERA FASE O ZONA A.